



Expte. CONP/2023/4443.




RESOLUCION por la que se autoriza y dispone el gasto, se ordena la realización de la obra de "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE ATAQUES DE FAUNA SILVESTRE AL GANADO Y FOMENTO DEL PASTOREO PARA CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS." en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU y se nombra Responsable del encargo.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente correspondiente al encargo relativo a la realización de la obra de "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE ATAQUES DE FAUNA SILVESTRE AL GANADO Y FOMENTO DEL PASTOREO PARA CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.", propuesto por Servicio de Gestión del Medio Natural (anteriormente Servicio de Espacios Protegidos), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Recibido Informe Propuesta del Servicio de Gestión del Medio Natural para el encargo de realización de la obra mencionada anteriormente a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN

	Estado del documento	Original	Página 1 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205240667237046			



AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA), en su calidad de Servicio Técnico de la Administración y con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Segundo.- El presupuesto del encargo asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (399.813,35 €) con la siguiente distribución de anualidades: (222.657,87 € para el año 2023 y 177.155,48 € para el año 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; ámbito de inversión I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631.002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) MRR PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, ficha de financiación afectada 2021/F/000106 MRR. CSMA Ejecución directa parques nacionales y código de proyecto 2023/000878 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría, se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se aprueban las tarifas de 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tengan la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE nº 92, de 18 de abril de 2023).

Cuarto.- Conforme a la propuesta remitida por el Servicio de Espacios Protegidos y en aras a determinar que el encargo de este proyecto encaja en el objeto social de TRAGSA:

“...El objeto del presente encargo, es ejecutar las actuaciones contempladas en el correspondiente proyecto que define y valora las actuaciones necesarias para el desarrollo de los objetivos de desarrollo y conservación del Parque Nacional de los Picos de Europa, coherentes con las actuaciones y fines del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que moviliza los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

El objeto de la propuesta es habilitar el crédito necesario para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y reparación de los daños existentes en los cercados ganaderos y infraestructuras, así como los trabajos de desbroces necesarios para la regeneración y mejora de pastos, y también realizar una labor preventiva, eliminando combustible de ciertos lugares, para la prevención de

	Estado del documento	Original	Página 2 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205240667237046			



incendios y protección de zonas arboladas y en regeneración mediante desbroces manuales o mecánicos.

También se pretende la recuperación de las sendas y veredas tradicionales, limpiándolas para mejor acceso de uso peatonal tradicional y uso público en los terrenos del Parque Nacional.

La mejora de los pastos de uso tradicional mediante desbroces tiene el objeto además de ir paulatinamente reduciendo las quemas controladas, intentando con ello llegar a su erradicación.

Mediante la ejecución de esta propuesta se consiguen varios objetivos primordiales para una adecuada gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa:

- Se mantienen y mejoran las zonas tradicionales del pastoreo.*
- Se vincula a los ganaderos con las actividades del Parque.*
- Se evita en gran medida las quemas incontroladas y se reducen las controladas.*
- El mantenimiento de la calidad de los suelos en las áreas sometidas a explotación ganadera extensiva.*
- Se regeneran los bosques más castigados por el pastoreo..."*

"...En la disposición adicional vigésima cuarta de la mencionada Ley 9/2017 se explicita el Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y de su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSATEC).

Dentro de esta disposición, en su punto N°4 dice: TRAGSA y su filial TRAGSATEC prestarán, por encargo de las entidades del sector público de los que son medios propios personificados, las siguientes funciones:

Entre estas funciones en el apartado a) se dice: a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales..."

Obra en el expediente declaración de compromiso en relación con la correspondencia de las actividades contempladas en el encargo con el objeto social de TRAGSA.

Quinto.- Por Resolución de fecha 22 de agosto de 2023 se aprobó el Proyecto que ha de regir la obra de referencia.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205240667237046			



Sexto.- Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2023 se autorizó el inicio del expediente para el encargo a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. de la obra de “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE ATAQUES DE FAUNA SILVESTRE AL GANADO Y FOMENTO DEL PASTOREO PARA CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.”, con un presupuesto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (399.813,35 €) con la siguiente distribución de anualidades: (222.657,87 € para el año 2023 y 177.155,48 € para el año 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; ámbito de inversión I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631.002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) MRR PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, ficha de financiación afectada 2021/F/000106 MRR. CSMA Ejecución directa parques nacionales y código de proyecto 2023/000878 de los Presupuestos Generales y un plazo máximo de ejecución de DOCE (12) MESES, y se aprobó el presupuesto y los precios de usuario que se relacionan en el anexo a esa resolución, aplicable al encargo a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA), consistente en la realización de la obra de referencia.

Séptimo.- Habiéndose producido un retraso en el comienzo de la ejecución del encargo sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, procede realizar un reajuste de las anualidades inicialmente previstas en el siguiente sentido:

AÑO	ANUALIDAD INICIAL	NUEVA ANUALIDAD	REAJUSTE
2023	222.657,87 €	67.257,59 €	-155.400,28
2024	177.155,48 €	332.555,76 €	155.400,28
TOTAL	399.813,35 €	399.813,35 €	0

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Al presente expediente le son de aplicación el Convenio de Colaboración en Materia de Actuaciones de su Competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de




	Estado del documento	Original	Página 4 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205240667237046			



Asturias, con el Medio Propio Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de 1 de Junio de 1998, la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y Orden Social; el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales"; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Además le serán de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente se impone la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su sector Público aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021 (Actualizado por Acuerdo de 2 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actualización del Plan de medidas antifraude de la Administración del Principado de Asturias y su Sector Público) y demás normativa legalmente aplicable.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023 corresponde a los Consejeros, la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 500.000,00 €, sin perjuicio de las normas especiales que rijan la autorización de gastos financiados con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y de la ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). En este sentido, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 4/2021, de 1 de diciembre, de medidas Administrativas Urgentes del Principado de Asturias, para la gestión de los créditos financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del React-EU, corresponderá a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a un millón de euros y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente. Por su parte, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a un millón de euros.

Tercero- El titular de la Consejería a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, es competente para entender y resolver sobre el presente expediente.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205240667237046			



Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

Primero.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (399.813,35 €) con la siguiente distribución de anualidades: (67.257,59 € para el año 2023 y 332.555,76 € para el año 2024), estando financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next GenerationEU, dentro del Componente C4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad; ámbito de inversión I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”; correspondiente al área de Política (palanca) II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes, del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.443A.631.002 (anteriormente 17.05.443F.631.002) MRR PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA, ficha de financiación afectada 2021/F/000106 MRR. CSMA Ejecución directa parques nacionales y código de proyecto 2023/000878, nº de expediente RC 1800007146 (anteriormente 1700009509) a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA) con CIF A28476208 y domicilio en Asturias, Avda. Galicia, nº 46 (33005 Oviedo), en calidad de Servicio Técnico de la Administración, para la realización de la obra de “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN DE ATAQUES DE FAUNA SILVESTRE AL GANADO Y FOMENTO DEL PASTOREO PARA CONSERVACIÓN DE LA GANADERÍA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS.”

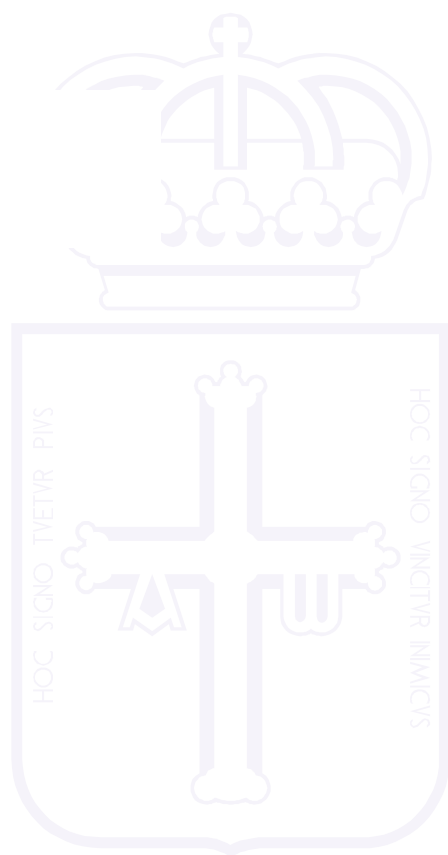
Segundo.- ORDENAR LA REALIZACIÓN de la citada obra a la empresa TRAGSA, S.M.E., M.P. como Servicio Técnico de la Administración por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (399.813,35 €), y con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.


Tercero.- NOMBRAR como Responsable del encargo a Don Rodrigo Suárez Robledano, actualmente ocupa el cargo de CO-Director-Conservador del Parque Nacional de los Picos de Europa, dentro de la Dirección General de Custodia del Territorio e Interior, Servicio de Gestión del Medio Natural.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14614205240667237046		



Cuarto.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP y el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



	Estado del documento	Original	Página 7 de 7	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	14614205240667237046			